

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2020, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, LUNES 16 DE ENERO DEL 2020, EN EL SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

En Naranjal, a los dieciséis días de marzo del año dos mil veinte, siendo las diez horas con diez minutos el señor Alcalde dispone al Secretario del Concejo que constate si existe el quórum correspondiente para instalar la sesión, indicando el Secretario que los concejales: Sr. Omar Pastor Granda, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Elis Barreto Peralta, han presentado cada uno un oficio indicando con el mismo texto que no asistirán por el motivo de la emergencia sanitaria dictada por el Presidente de la República Lic. Lenin Moreno Garcés, argumentando además el concejal Jimmy Cruz que su madre padece de insuficiencia renal, presión y diabetes, por tal motivo no puede exponer la salud de su madre.

El señor Alcalde dispone al Procurador Síndico, emita su pronunciamiento respecto a esta situación.

- Procurador Síndico Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.- El artículo 47 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, señala que: *“Los miembros del Concejo deberán asistir obligatoriamente a las sesiones con puntualidad. La sesión se instalará en la fecha y hora señalada en la convocatoria, transcurridos treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria y no existiendo el quórum reglamentario, la misma no podrá instalarse”*, así también, de la misma ordenanza el artículo 48 está que: *“De las excusas, delegación y convocatoria a los suplentes.- Al momento de ser convocados o hasta antes de iniciar la sesión del concejo, los concejales o concejalas podrán excusarse por escrito al momento de ser convocados o hasta antes de la sesión, en cuyo caso, será convocado su respectivo suplente; convocatoria que podrá hacerse por escrito o verbalmente inclusive, en cuyo caso bastará la razón sentada por la/el Secretaria/o del concejo”*. Por lo tanto, señor Alcalde debemos de esperar los 30 minutos que dispone la ordenanza.

En Naranjal, a los dieciséis días de marzo del año dos mil veinte, siendo las diez horas con cuarenta minutos, en la sala de sesiones del palacio municipal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, vicealcalde, y señores concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Rubén Darío Anzules Merchán y Sra. María Pinargote Naula, sentando razón el Secretario del Concejo que se ha convocado a la concejala suplente Sra. María Pinargote, de acuerdo al artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, además se encuentra presente el Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM., una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

El señor Alcalde da la bienvenida y principaliza a la concejala Sra. María Pinargote Naula, para que actúe en la presente sesión.

- Secretario General del Concejo MM.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el viernes 13 de marzo para celebrarse hoy a las 10H00, se pone en consideración su aprobación, **el vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez**, mociona que se apruebe el orden del día, moción que es apoyada por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones el concejo en pleno vota a favor de la aprobación del orden del día. El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. Himno al cantón Naranjal.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 05-2020 celebrada el lunes 02 de marzo del 2020.
3. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate la Ordenanza que Regula la Circulación de Motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón Naranjal.

Res. 016.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal. Coreado por los presentes.

2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 05-2020 celebrada el lunes 02 de marzo del 2020.

Puesta en consideración el acta no se realiza ninguna observación, para lo cual el señor Alcalde mociona que se apruebe el contenido del acta, moción que es apoyada por el vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, y concejal Dr. Hugo Vera Zambrano. El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-2020 celebrada el lunes 02 de marzo del 2020.

Res. 017.-

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate la Ordenanza que Regula la Circulación de Motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón Naranjal.

El señor Alcalde expresa que el artículo 55 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los GAD, en planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de la

circunscripción cantonal, es así, que conociendo del malestar en la ciudadanía naranjaleña por los continuos asaltos en motos que han sido objeto, es por eso que nos hemos visto en la necesidad de elaborar esta ordenanza para controlar la circulación de los ciudadanos en moto.

Luego de la intervención del Procurador Síndico Municipal Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera y del Sargento William Jiménez con 32 años de servicios en la policía, sostienen que la Gobernación del Guayas presentó este modelo de ordenanza para contrarrestar la delincuencia tipo sicariato utilizando las motocicletas.

- **Secretario General del Concejo MM**, da a conocer que los concejales Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Claudio Pastor Granda, han presentado observaciones al proyecto de ordenanza que son más de forma y no de fondo, y no se ha incluido estas observaciones en el proyecto con el fin de que en sesión se analice y se debata y que sea el Concejo que acoja o no dichas sugerencias

El señor Alcalde mociona que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza, y que en segundo debate con la presencia de los concejales que presentaron las observaciones el Concejo se encargue de acoger o no dichas propuestas, moción que es apoyada por unanimidad, en tal virtud, luego de las votaciones, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en la Ordenanza que Regula la Circulación de Motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón Naranjal.

Res. 018.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde declara concluida la sesión cuando son las 11H30 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica.-

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab Carlos Muñoz Yánez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM